



A continuación, se detallan las opciones de licencias en vigor para el año 2024 en sus distintas especialidades deportivas.

## **CLUBES**

ALTA CLUB AUTONÓMICO 60,00€

ALTA CLUB NACIONAL 180,00€

## **GIMNASIA RÍTMICA**

### **LICENCIA BÁSICA: 10€**

- Permite estar afiliado a la FGCLYL incluyendo el seguro deportivo DEBA, pudiendo disfrutar previo pago de la tasa correspondiente del seguro de accidentes deportivo si así se desea o si no se encuentra englobado en las edades contempladas por la JCYL (entre los años 2019 hasta 2010).
- Únicamente es para el estamento de deportistas siendo obligatorio pertenecer a un club afiliado a la propia federación.
- Se tendrá derecho a inscribirse en los eventos o actividades autonómicas de cualquier nivel, pero en ningún caso a participar en competición (sea el nivel que sea).
- Se tendrá derecho a acceder como público de forma gratuita en todos los Campeonatos de España que la FGCLYL organice en la comunidad.
- Se podrá abonar la diferencia entre esta licencia y la necesaria para poder competir en cualquiera de las competiciones propias de la FGCLYL.

### **LICENCIA PER: 40€**

- Permite estar afiliado a la FGCLYL incluyendo el seguro deportivo DEBA, pudiendo disfrutar previo pago de la tasa correspondiente del seguro de accidentes deportivo si así se desea o si no se encuentra englobado en las edades contempladas por la JCYL, entre los años 2019 hasta 2010.
- Únicamente es para el estamento de deportistas siendo obligatorio pertenecer a un club afiliado a la FGCLYL.
- Se tendrá derecho a inscribirse y participar en las competiciones de nivel promesas y a inscribirse en los eventos o actividades autonómicas de cualquier nivel, pero en ningún caso a participar.
- Se podrá abonar la diferencia entre esta licencia y la necesaria para poder participar en cualquiera de las competiciones propias de la FGCLYL.



**LICENCIA ABSOLUTA: 85€ (INCLUYENDO SEGURO ACCIDENTES DEPORTIVO)**

- Permite estar afiliado a la FGCYL incluyendo la tramitación de carácter obligatorio del seguro de accidentes deportivo.
- Válida para todos los estamentos federativos (deportistas, jueces, técnicos, independientes y otros).
- Se tendrá derecho a inscribirse y participar en los eventos o actividades autonómicas propias de la FGCYL
- Para la inscripción y participación en las competiciones organizadas por la RFEG la licencia deberá estar homologada abonando la tasa en vigor.

**\* La FGCYL emitirá un certificado grupal para todos los clubes que lo necesiten con los deportistas que tienen licencia en vigor y que optan a inscribirse en cualquier competición propia de la FGCYL.**

**TRAMPOLÍN, GIMNASIA ARTÍSTICA MASCULINA y FEMENINA**

**LICENCIA BÁSICA: 10€**

- Permite estar afiliado a la FGCYL incluyendo el seguro deportivo DEBA, pudiendo disfrutar previo pago de la tasa correspondiente del seguro de accidentes deportivo si así se desea o si no se encuentra englobado en las edades contempladas por la JCYL (entre los años 2016 hasta 2008).
- Únicamente es para el estamento de deportistas siendo obligatorio pertenecer a un club afiliado a la propia federación.
- Se tendrá derecho a inscribirse en los eventos o actividades autonómicas de cualquier nivel, pero en ningún caso a participar en competición (sea el nivel que sea).
- Se tendrá derecho a acceder como público de forma gratuita en todos los campeonatos de España que la FGCyL organice en la comunidad.
- Se podrá abonar la diferencia entre esta licencia y la necesaria para poder competir en cualquiera de las competiciones propias de la FGCYL.



**LICENCIA PER: 40€**

- Permite estar afiliado a la FGCYL incluyendo el seguro deportivo DEBA, pudiendo disfrutar previo pago de la tasa correspondiente del seguro de accidentes deportivo si así se desea o si no se encuentra englobado en las edades contempladas por la JCYL, entre los años 2016 hasta 2008.
- Únicamente es para el estamento de deportistas siendo obligatorio pertenecer a un club afiliado a la FGCYL.
- Se tendrá derecho a inscribirse y participar en las competiciones de nivel promesas y a inscribirse en los eventos o actividades autonómicas de cualquier nivel, pero en ningún caso a participar.
- Se podrá abonar la diferencia entre esta licencia y la necesaria (o la tasa de inscripción) para poder competir en cualquiera de las competiciones propias de la FGCYL.

**LICENCIA ABSOLUTA: 85€ (INCLUYENDO SEGURO ACCIDENTES DEPORTIVO)**

- Permite estar afiliado a la FGCYL incluyendo la tramitación de carácter obligatorio de un seguro de accidentes deportivo.
- Válida para todos los estamentos federativos (deportistas, jueces, técnicos, independientes y otros).
- Se tendrá derecho a inscribirse y participar en los eventos o actividades autonómicas propias de la FGCYL
- Para la inscripción y participación en las competiciones organizadas por la RFEG la licencia deberá estar homologada abonando la tasa en vigor.

**\* La FGCYL emitirá un certificado grupal para todos los clubes que lo necesiten con los deportistas que tienen licencia en vigor y que optan a inscribirse en cualquier competición propia de la FGCYL.**



**FEDERACION DE GIMNASIA  
DE CASTILLA Y LEÓN**  
Apdo. Correos 6210  
47080 Valladolid  
G47085949

---

## AERÓBIC

### LICENCIA BÁSICA: 39,50€ (INCLUYENDO SEGURO ACCIDENTES DEPORTIVO)

- Permite estar afiliado a la FGCYL incluyendo la tramitación de carácter obligatorio de un seguro de accidentes deportivo.
- Únicamente es para el estamento de deportistas siendo obligatorio pertenecer a un club afiliado a la propia federación.
- Se tendrá derecho a inscribirse en los eventos o actividades autonómicas de cualquier nivel, pero en ningún caso a participar en competición (sea el nivel que sea).
- Se tendrá derecho a acceder como público de forma gratuita en todos los campeonatos de España que la FGcYL organice en la comunidad.
- Se podrá abonar la diferencia entre esta licencia y la necesaria para poder competir en cualquiera de las competiciones propias de la FGcYL.

### LICENCIA ABSOLUTA: 85€ (INCLUYENDO SEGURO ACCIDENTES DEPORTIVO)

- Permite estar afiliado a la FGcYL incluyendo la tramitación de carácter obligatorio de un seguro de accidentes deportivo.
- Válida para todos los estamentos federativos (deportistas, jueces, técnicos, independientes y otros).
- Se tendrá derecho a inscribirse y participar en los eventos o actividades autonómicas propias de la FGcYL.
- Para la inscripción y participación en las competiciones organizadas por la RFEG la licencia deberá estar homologada abonando la tasa en vigor.

**\* La FGcYL emitirá un certificado grupal para todos los clubes que lo necesiten con los deportistas que tienen licencia en vigor y que optan a inscribirse en cualquier competición propia de la FGcYL.**

*Aprobado en JD el 22 de diciembre 2023, pendiente de ratificar por la Asamblea General.*